



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

| N.º expte. | Fase | Nombre y apellidos | Identif. | Domicilio/Localidad | Precepto infringido | Sanción propuesta |
|------------|-----------------------|---------------------------------|-----------|---|------------------------------------|--------------------------------|
| 1209/2014 | Acuerdo de iniciación | Ester Martínez Bernal | 46982475F | C/ Martí i Codolar 49 2.º 3 L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona) | Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana | 301 e incautación de sustancia |
| 1273/2014 | Acuerdo de iniciación | Emilse del Carmen Morales Pinto | X1425945Z | C/ Sierra de Aracar 13 2.º Dr Vitoria-Gasteiz (Álava) | Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana | 301 e incautación de sustancia |
| 1330/2014 | Acuerdo de iniciación | Francisco Javier Callejo Martín | 13147418C | C/ Vitoria 173 3.º F Burgos | Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana | 301 e incautación de sustancia |

En Burgos, a 12 de mayo de 2014.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés